



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

 $N^{\circ}36!$ -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 JUN. 2017.

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando Nº 131-2017-GRJ/AR, de fecha 27 de Marzo de 2017, remitido por el Abog. Augusto Gianni Santisteban García, Director del Archivo Regional de Junín. Informe Técnico Nº 113-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 29 de marzo de 2017, suscrito por Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Informe Técnico Nº 163-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 03 de mayo de 2017, suscrito por Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Informe Presupuestal Nº 95-2017-GRJ/GRPPAT, de fecha 17 de abril de 2017, remitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación. El Reporte Nº 258-2017-GRJ/CF, de fecha 08 de mayo de 2017, remitido por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización. El Informe Técnico Nº 103-2017-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 05 de junio de 2017 remitida por el CPC. Ángel Bujaico Mendoza, Sub Director de Administración Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Que, mediante Memorando Nº 131-2017-GRJ/AR, a través del cual el Director del Archivo Regional Junín, solicita Reconocimiento de deuda a favor del Abogado CESAR ARTURO DURAN BASURTO, por los servicios profesionales como ESPECIALISTA LEGAL, en la Dirección del Archivo Regional Junín, de conformidad al Contrato de Locación de Servicio Nº 593-2016-GRJ/OASA y a la Orden de Servicio Nº 0005447, por el monto de S/. 5,400.00 Soles.

Que, mediante Informe Técnico Nº 113- 2017-GRJ-ORAF/OASA, a través del cual el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares concluye que la solicitud de reconocimiento de deuda, cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de





contrataciones y adquisiciones del estado, Ley General del sistema nacional de presupuesto y demás normas conexas, por lo que opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor del señor CESAR ARTURO DURAN BASURTO, por el servicio como especialista legal, para asesoramiento en asuntos de su competencia para presentar en defensa del patrimonio documental de la Región Junín, de conformidad al Contrato de Locación de Servicio Nº 593-2016-GRJ/OASA y a la Orden de Servicio Nº 0005447, por el monto de S/. 5,400.00 Soles, al que se aplicará la penalidad por retraso injustificado en la entrega de los informes en 130 y 131 días de retraso injustificado por el monto de S/. 540.00

Que, mediante el Informe Presupuestal Nº 95-2017-GRJ/GRPPAT/SGPT, a través del cual el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, informa que para atender el pago por reconocimiento de deuda a favor del Abog. CESAR ARTURO DURAN BASURTO, por los servicios profesionales como ESPECIALISTA LEGAL, en la Dirección del Archivo Regional Junín, se tiene registrado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario Nº 1465 la cual garantiza la existencia de Crédito Presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto del año fiscal 2017, en la Meta Presupuestaria 0081, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 5,400.00 Soles.

Que mediante Reporte N° 258-2017-GRJ/GRI/CF, a través del cual el Coordinador de Fiscalización, informa que de la evaluación al Contrato de Locación de Servicios N° 593-2016-GRJ/OASA por el servicio de abogado como especialista legal para el asesoramiento en asuntos de su competencia para presentar en defensa del patrimonio documental de la Región Junín, por el monto total de S/. 5,400.00 Soles de los cuales no se ha pagado monto alguno por lo que a la fecha la deuda asciende a S/. 5,400.00 Soles, asimismo de la evaluación del expediente de pago su coordinación no ha encontrado observación alguna, por lo que recomienda proseguir con el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de CESAR ARTURO DURAN BASURTO, por el monto de S/. 5,400.00 Soles, al que se aplicará la penalidad de S/540.00 por entrega del servicio con retraso injustificado.

Que mediante Informe Técnico Nº 103-2017-GRJ/ORAF, a través del cual el Sub Director de la Oficina, de Administración Financiera, opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo, a favor del Abog. CESAR ARTURO DURAN BASURTO, por los servicios profesionales como ESPECIALISTA LEGAL, para el asesoramiento en asuntos de su competencia para presentar en defensa del patrimonio documental de la Región Junín, en la Dirección del Archivo Regional Junín, de conformidad al Contrato de Locación de Servicios Nº 593-2016-GRJ/OASA, por el monto de S/. 5,400.00 Soles, al que se aplicará la penalidad de S/ 540.00 por entrega del servicio con retraso injustificado.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que es necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda mediante acto Resolutivo, a favor del Abog. CESAR ARTURO DURAN BASURTO, por los servicios

OAF OAF

profesionales como ESPECIALISTA LEGAL, para el asesoramiento en asuntos de su competencia para presentar en defensa del patrimonio documental de la Región Junín, en la Dirección del Archivo Regional Junín, de conformidad al Contrato de Locación de Servicios Nº 593-2016-GRJ/OASA, por el monto de S/. 5,400.00 Soles, al que se aplicará la penalidad de S/ 540.00 por entrega del servicio con retraso injustificado.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda, a favor del Abog. CESAR ARTURO DURAN BASURTO, por los servicios profesionales como ESPECIALISTA LEGAL, para el asesoramiento en asuntos de su competencia para presentar en defensa del patrimonio documental de la Región Junín, para la Dirección del Archivo Regional Junín, de conformidad al Contrato de Locación de Servicios Nº 593-2016-GRJ/OASA, por el monto de S/. 5,400.00 (Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), al que se aplicará la penalidad de S/ 540.00 por entrega del servicio con retraso injustificado, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META

. 0081

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS ORDINARIOS

ESPECÍFICA DEL GASTO

: 2.6.2 7.11 99

MONTO

: S/ 5,400.00 Soles

PENALIDAD

: S/. 540.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección del Archivo Regional Junín, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

di

MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS

Directora Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNÍN GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines partinentes

HYO.

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles SECRETARIA GENERAL